



EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE INÍRIDA, DR. YUBER FABIAN TORRES BUSTOS, EN USO DE SUS FACULTADES, CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

CERTIFICA:

- I.** Que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE INÍRIDA determinó la necesidad de contratar el objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACION Y EL DESARROLLO DE ARCHIVO, CLASIFICACION Y CONSERVACION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE INIRIDA"**
- II.** Que las actividades a realizar son las siguiente:
1. Apoyar en la radicación, clasificación de archivo de expedientes físicos y digitales y escaneo de correspondencia en el marco de la Ley General de Archivo Ley 80 de 1989 de los procesos administrativos de la personería municipal de Inírida
 2. Apoyar en la atención al público orientando a los visitantes y/o población en general de la personería municipal de Inírida a resolver sus inquietudes y/o sugerencias.
 3. Participar en los Comités relacionado sobre las víctimas del conflicto armado contemplados en la Ley 1448 de 2011 con todo lo relacionado a la atención y apoyo que se requiera.
 4. Realizar los desplazamientos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
 5. Cumplir dentro de términos legales y reglamentarios, las tareas, procesos y actividades que le sean asignados y que tengan vínculo con su objeto contractual
 6. Todas las demás que le sean asignadas y que tengan vínculo con su objeto contractual.
- III.** Que no se puede atender ni ejecutar las actividades asociadas al objeto por personal de planta por:

X	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que

**EDIFICIO MUNICIPAL - CARRERA 7 N.º 15-50 / 313-2591986 E-mail.
personeriamunicipaldeinirida@gmail.com Código. Postal 940001**



implica la contratación del servicio

- IV. Que, en virtud de lo anterior, es justificable realizar un proceso de contratación directa para la suscripción de un contrato de prestación, atendiendo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás marco normativo vigente aplicable.

Para constancia se firma en Inírida, a los Veintitrés (23) días del mes de Junio de 2026.

YUBER FABIAN TORRES BUSTOS
Personero Municipal de Inírida

Los abajo firmantes declaramos que hemos leído y aceptado todo el contenido del texto.

Participación	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro	Kelly Johana Torres	Secretaria Ejecutiva	
Reviso	Yuber Fabian Torres Bustos	Personero Municipal de Inírida	